

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

2.249/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, de fecha 21 de diciembre de 2005, por la que se otorga concesión administrativa a la empresa «Entabán Biocombustibles de Galicia, S. A.».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2005, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: «Entabán Biocombustibles de Galicia, S. A.».

Objeto: Construcción y explotación de una Planta de Biodiesel en la ampliación del puerto de Ferrol (Puerto Exterior).

Superficie concedida: 32.000 metros cuadrados.

Plazo: Treinta (30) años.

Tasas: Por ocupación privativa del dominio público portuario: 4,68 euros/m² y año.

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,50 euros por tonelada de granel líquido con origen o destino en la concesión.

Por servicios generales: La resultante de aplicar sobre la cuota líquida de las tasas anteriores el porcentaje definido a tal efecto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ferrol, 12 de enero de 2006.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

2.250/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, de fecha 21 de diciembre de 2005, por la que se otorga concesión administrativa a la empresa «Gas Galicia Sociedad para el Desarrollo del Gas S. A.».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2005, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: «Gas Galicia, Sociedad para el Desarrollo del Gas, S. A.».

Objeto: Ocupación de las superficies enterradas afectadas por las obras denominadas «Proyecto de Ampliación de las redes de distribución de gas en el término municipal de Ferrol: Canalización de gas natural en la calle Paseo de la Marina».

Superficie concedida: 229 metros cuadrados de superficie enterrada.

Plazo: Veinte (20) años.

Tasas: Por ocupación privativa del dominio público portuario: 1,92 euros/m² y año por la superficie enterrada en zona IV y 1,61 euros/m² y año por la superficie enterrada en zona V.

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 2% del importe neto de la cifra de negocio realizada en el puerto al amparo de la concesión, con un mínimo del 20% de la tasa por ocupación privativa.

Por servicios generales: La resultante de aplicar sobre la cuota líquida de las tasas anteriores el porcentaje definido a tal efecto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ferrol, 12 de enero de 2006.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

2.251/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, de fecha 21 de diciembre de 2005 por la que se otorga concesión administrativa a la empresa Pérez Torres Marítima, S. L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2005, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: «Pérez Torres Marítima, S. L.».

Objeto: Construcción de una nave industrial de 6.000 m² aproximadamente, y una marquesina o voladizo de unos 15 x 50 m, para almacenaje y manipulación de mercancías y vehículos.

Superficie concedida: 6.788 metros cuadrados (6.060 m² de nave y 728 m² de marquesina).

Plazo: Veinte (20) años, prorrogables hasta un máximo de cinco (5) años más.

Tasas: Por ocupación privativa del dominio público portuario:

2,31 euros/m² y año por la superficie ocupada en zona I de acuerdo con la valoración de terrenos vigente.

2,87 euros/m² y año por la superficie ocupada en zona VI-1.

2,51 euros/m² y año por la superficie ocupada en zona VI-2.

3,90 euros/m² y año por la superficie ocupada en zona VII-1.

3,41 euros/m² y año por la superficie ocupada en zona VII-2.

7.145,77 euros/año en concepto de ocupación de obras e instalaciones.

13.285 € en concepto de compensación por los costes adicionales de desvío de línea de abastecimiento de agua, cambio en el trazado previsto para la red de saneamiento y previsión de acometida eléctrica a la parcela.

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 21.238,00 euros/año, calculados a razón de 0,424760 euros/tn y año.

Por servicios generales: La resultante de aplicar sobre la cuota líquida de las tasas anteriores el porcentaje definido a tal efecto.

Ferrol, 12 de enero de 2006.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

2.283/06. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia la enajenación para chatarra, mediante subasta de los buques «Catamarán» y «Jessie» y demás material auxiliar abandonado en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2005, acordó:

Declarar el abandono y autorizar la enajenación para chatarra, mediante subasta de los buques «Catamarán» y «Jessie» y demás material auxiliar y chatarra abandonados por la empresa Desguaces y Salvamento Ría de Vigo, S. L., en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo por las correspondientes tasas y tarifas portuarias.

Realizar la subasta mediante los Pliegos de condiciones generales para subasta de buques aprobados por el Consejo de Administración.

Los Pliegos de Bases que regirán el concurso y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Registro de la Autoridad Portuaria (Plaza de la Estrella, 1-36201 Vigo), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

La documentación que deberán presentar los participantes es la exigida en los Pliegos de Bases.

Las propuestas se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio. Si fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

La apertura de las propuestas tendrán lugar a las doce (12) horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo.

Los costes ocasionados por las publicaciones de este anuncio serán abonados por el que resulte finalmente adjudicatario del concurso.

Vigo, 11 de enero de 2006.—El Presidente, Abel Caballero Álvarez.—El Secretario, José Ramón Costas Alonso.

2.696/06. Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes administrativos sancionadores. Expediente 05/111/0217 y otros.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución, resoluciones y